



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 002 DE 2017**

OBJETO	Prestación de servicios de mensajería especializada y certificada para correo a nivel urbano, regional, nacional e internacional para distribuir la correspondencia y paquetes que se generan en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Doce millones novecientos veintiún mil ciento veinte pesos (\$ 12.921.120)
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2017
NO. PROPUESTAS RECIBIDAS:	2

Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 004 de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO

De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 4° Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO
CERTIPOSTAL S.A.S	\$ 28.500
REDEX S.A.S	\$ 43.500

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, CERTIPOSTAL.

2.1 EVALUACIÓN OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

2.1.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE: CERTIPOSTAL SAS					
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA - Cantidad	CANTIDAD POYECTADA EN EST. PREVIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte de correspondencia y paquetes	Hasta 1kg a municipios del Departamento de Antioquia.	Servicio	1200	\$ 5,500	\$ 6,600,000
Transporte Kg adicional	A municipios del Departamento de Antioquia.	Servicio	100	\$ 1,500	\$ 150,000
Transporte de correspondencia y paquetes	Hasta 1 kg a 31 Departamentos de Colombia.	Servicio	20	\$ 4,500	\$ 90,000
Transporte Kg adicional	A Departamentos de Colombia diferentes a Antioquia.	Servicio	20	\$ 2,000	\$ 40,000
Transporte de correspondencia	De Medellín a países de América.	Servicio	10	\$ 15,000	\$ 150,000
VALOR TOTAL					\$ 7,030,000

Efectuada la evaluación financiera del proponente CERTIPOSTAL S.A.S, cumple con la propuesta económica presentada y corresponde a la propuesta de menor valor

2.1.2 VERIFICACION TECNICA

PROPONENTE MENOR PRECIO OFERTADO: CERTIPOSTAL S.A.S

PROPONENTE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
CERTIPOSTAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO

El proponente CERTIPOSTAL S.A.S, cumple con las especificaciones técnicas y la experiencia.

2.1.3 VERIFICACION JURIDICA

ITEM	PROPONENTE	CERTIPOSTAL CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): Suscrito por el representante legal del proponente		SI F. 2 Y 3
Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.		SI F. 3



<p>Autorización para Contratar Representante Legal: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p>	<p>SI F. 18</p>
<p>Cédula de Ciudadanía Vigente: Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.</p>	<p>Si F. 11</p>
<p>Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>SI F. 27</p>
<p>Aportes Parafiscales y de Seguridad Social .El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal.</p> <p>Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.</p>	<p>SUBSANO</p>
<p>Certificados de la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>SI F. 35 Y 36</p>
<p>Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal: Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p>	<p>SI F. 33</p>
<p>Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento: El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 “Declaración Juramentada”.</p> <p>Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.</p>	<p>Si F. 32</p>
<p>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.</p>	<p>Si F. 34</p>
<p>El oferente deberá presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la <u>licencia que lo habilita para la prestación de servicios postales y el registro de operador postal Nacional e Internacional otorgado por el Ministerio de las TIC</u>, según la Ley 1369 de 2.009 y el Decreto 867 de 2010.</p>	<p>NO Subsano</p>

SUBSANACION:

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación del proceso de selección de mínima cuantía 001 - 2017, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1º del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser



solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

El proponente CERTIPOSTAL, debe subsanar el requisito exigido en el numeral 3.3 de la invitación pública y que refiere:

*El oferente deberá presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la **licencia que lo habilita para la prestación de servicios postales y el registro de operador postal Nacional e Internacional otorgado por el Ministerio de las TIC,** según la Ley 1369 de 2.009 y el Decreto 867 de 2010.*

Lo anterior como quiera que presenta copia de la Resolución No. 2519 de 2015 proferida por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones donde otorga licencia para prestar el servicio postal de mensajería expresa a nivel nacional a la sociedad Certipostal S.A.S, faltando la habilitación para prestación de servicios postales y registro operador postal internacional.

Igualmente debe subsanar lo exigido en el numeral 3.7 de la invitación pública que señala:

APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Formato No. 3)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

El proponente persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tendrá la obligación de verificación de lo anterior, en virtud de lo consagrado por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

Lo anterior como quiera que el formato presentado no aparece firmado.



Mediante correo electrónico enviado al email contratación @culturantioquia.gov.co, el proponente CERTIPOSTAL S.A.S, presenta los siguientes documentos:

1. Formato No. 3 APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, debidamente firmado, con lo cual subsana tal requisito.
2. Certificado firmado por parte del representante legal en el cual indica que la firma que representa se encuentra en capacidad logística y jurídica para prestar el servicio de mensajería expresa a nivel internacional a través de convenio comercial con las firmas DHL Internacional y TNT Express la cual tiene presencia global y excelente calidad en el servicio, aclarando que la licencia le permite la prestación del servicio internacional a través de alianzas comerciales con compañías con licencia y presencia global, por lo que dicho servicio es siempre tercerizado.

Indica igualmente que de acuerdo a las necesidades de la entidad y las cantidades para el año 2017, este servicio solo representa el 0.74 % de la ejecución del contrato y por tal razón no existe ningún tipo de argumento que condicione a los proponente a poseer licencia internacional.

Adjunta certificado de TNT y DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA, en el cual indica que CERTIPOSTAL posee cuenta para envíos internacionales.

Respecto al punto dos, es preciso establecer el requisito que se determinó en la invitación pública, y que en efecto, es el que debe acreditar el proponente:

*El oferente deberá presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la **licencia que lo habilita para la prestación de servicios postales y el registro de operador postal Nacional e Internacional otorgado por el Ministerio de las TIC**, según la Ley 1369 de 2.009 y el Decreto 867 de 2010.*

Nótese entonces que es muy claro el requerimiento que hizo el Instituto en la invitación, al exigir que el oferente debe presentar la licencia que lo habilita para la prestación de servicios postales y registro postal **nacional e internacional** y cuya entidad competente en este caso es el Ministerio señalado, respecto a ello, una vez revisada la propuesta claramente se evidencia que a folio 13 se adjunta a Resolución No. 2519 de 2015 proferida por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones donde en su artículo primero se otorga licencia para prestar el servicio postal de mensajería expresa a **nivel nacional** a la sociedad Certipostal S.A.S, incluso a folio 17 se evidencia el Registro de Operadores Postales según el cual Certipostal S.A.S se incorporó como operador del servicio de **mensajería expresa a nivel nacional**, sin que se mencione el nivel internacional en ninguno de los documentos.

De acuerdo a lo anterior, no se puede tener como válido para la acreditación del requisito exigido en el numeral 3.3 de la invitación publica la documentación que presenta el proponente, pues es claro que con la misma no satisface las exigencias allí establecidas y que como tal en este momento son inmodificable y por tanto se deben cumplir tal y como



allí fueron referidas, sin que se pueda validar para efectos de habilitación en el proceso contractual, el argumento expuesto en relación al mínimo de cantidades, pues las condiciones del proceso fueron claras y por tanto exigibles en este momento, incluso en ningún momento se indicó en la invitación pública que el requisito podría acreditarse con la suscripción de convenios por parte del proponente para envíos internacionales, como lo pretende hacer valer el proponente.

CONCLUSIÓN.

EL proponente CERTIPOSTAL S.A.S NO HABILITA jurídicamente para seguir en el proceso de selección, como quiera que no subsano del requisito exigido en el numeral 3.3 de la invitación pública referido a la la licencia que lo habilita para la prestación de servicios postales y el registro de operador postal Nacional e Internacional otorgado por el Ministerio de las TIC, según la Ley 1369 de 2.009 y el Decreto 867 de 2010.

RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS CERTIPOSTAL S.A.S

Efectuada la Verificación Jurídicas, Financiera y Técnica se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
CERTIPOSTAL S.A.S	JURIDICO		X
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	

2.2.EVALUACIÓN OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO

Inicialmente se procedió con la verificación de la propuesta que oferto el menor precio, esto es la de CERTIPOSTAL S.A.S, sin embargo fue requerido para subsanar algunos requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública, y como quiera que aunque se presentó documentación dentro del término no se subsano se procede con la evaluación de la siguiente oferta, tal como lo señala el No. 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La oferta con el segundo mejor precio corresponde a la presentada por REDEX S.A.S, respecto a la cual se procede con la verificación de requisitos habilitantes.



2.2.1 VERIFICACION FINANCIERA

PROPONENTE: REDEX SAS					
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA - Cantidad	CANTIDAD POYECTADA EN EST. PREVIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte de correspondencia y paquetes	Hasta 1kg a municipios del Departamento de Antioquia.	Servicio	1200	\$ 6,000	\$ 7,200,000
Transporte Kg adicional	A municipios del Departamento de Antioquia.	Servicio	100	\$ 500	\$ 50,000
Transporte de correspondencia y paquetes	Hasta 1 kg a 31 Departamentos de Colombia.	Servicio	20	\$ 6,000	\$ 120,000
Transporte Kg adicional	A Departamentos de Colombia diferentes a Antioquia.	Servicio	20	\$ 1,000	\$ 20,000
Transporte de correspondencia	De Medellín a países de América.	Servicio	10	\$ 30,000	\$ 300,000
				VALOR TOTAL	\$ 7,690,000

Efectuada la evaluación financiera del proponente REDEX SAS, cumple con la propuesta económica presentada, por no sobrepasar el presupuesto inicial.

2.2.2 VERIFICACION TECNICA

PROPONENTE SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO: REDEX S.A.S

PROPONENTE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
REDEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO

El proponente CERTIPOSTAL S.A.S, cumple con las especificaciones técnicas y la experiencia.

2.2.3 VERIFICACION JURIDICA

ITEM	PROPONENTE	REDEX
		CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): Suscrito por el representante legal del proponente		SI F. 1 Y 2
Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.		SI F. 4 AL 8
Autorización para Contratar Representante Legal: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.		SI



Cédula de Ciudadanía Vigente: Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.	SI F. 9
Registro Único Tributario – RUT	SI F. 10
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.	SI F. 11
Certificados de la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Se verificaron por la entidad
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal: Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	Se verificaron por la entidad
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento: El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 “Declaración Juramentada”. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.	SI F. 12
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.	SI F. 13
El oferente deberá presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la <u>licencia que lo habilita para la prestación de servicios postales y el registro de operador postal Nacional e Internacional otorgado por el Ministerio de las TIC</u>, según la Ley 1369 de 2.009 y el Decreto 867 de 2010.	SI F. 28 AL 30

El proponente REDEX S.A.S, cumple con los requisitos jurídicos, por tanto habilita jurídicamente.

3. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS REDEX S.A.S

Efectuada la Verificación Jurídicas, Financiera y Técnica se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
REDEX S.A.S	JURIDICO	X	
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	



4. CONCLUSION GENERAL

De conformidad con lo establecido en la invitación pública No. 002 de 2017, se procedió a la evaluación de la propuesta ubicada en el primer lugar CERTIPOSTAL S.A.S por tener el menor precio, sin embargo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídico, Técnico y Financiero), se encontró que no subsano uno de los requisitos jurídicos pese a ser requerido vía correo electrónico, por lo que se verifico la siguiente propuesta presentada por REDEX S.A.S, respecto a la cual una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídico, Técnico y Financiero) cumple con todos los requerimiento de la invitación pública 002-2017, en consecuencia se recomienda realizar la contratación para la *Prestación de servicios de mensajería especializada y certificada para correo a nivel urbano, regional, nacional e internacional para distribuir la correspondencia y paquetes que se generan en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia* con el proponente REDEX S.A.S.

5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Medellin, 24 de marzo de 2017

Original Firmado (O.F)

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Profesional Universitario- Líder Jurídico

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Profesional Universitario - Contabilidad

BIBIANA MARCELA CASTRILLON
Profesional Universitario - Bienes